



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca quince (15) de enero de 2021

Conforme a la Resolución No. 727 de 2020, emitida por parte del Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, donde se habilito como gestor catastral a la gobernación de Cundinamarca, para que presente el servicio público catastral, en 71 municipios de Cundinamarca a partir del 30 de noviembre de 2020, de igual manera, de acuerdo a la Resolución No. 962 del 12 de noviembre de 2020 en su artículo 1, se determinó “...suspender en el instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) los términos para atender los tramites y actuaciones catastrales de los municipios de Albán, Anapoima, ... a partir de las cero (00:00) del día diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020) y hasta las veinticuatro horas (24:00) del veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)”.

De acuerdo a lo anterior, por secretaria, ofíciase a la Gobernación de Cundinamarca con el fin de dar aplicación al artículo 375 numeral 6.

Notifíquese y Cúmplase,

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA

JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 18 de enero de 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 2 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria

